

ING. DOM Y FECHA	3559 del 08/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 300
FECHA DE EMISIÓN	20/11/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA N° 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: SALITRE N° 3559
Entre Calles: ZAPADORES y ZINC
Fecha Inicio: 17/08/2019 Fecha Término: 21/08/2019.-
Días de Ocupación: 5 Días.-

Descripción del Trabajo:

REGULARIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DE UNION DOMICILIARIA		
Calzada	X	44,00 M ²
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	10,50 M ²
Total:		54,50 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 54,50 M ² Por: 5 Días
P.O.V.P. \$ 1.847.816 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal N° 29.398.352 de fecha 15/11/2019. Regularización por reparación de unión domiciliaria en calle Salitre N° 3559 por 5 días desde el 17/08/2019, ocupación de 44,00 M ² de calzada y 10,50 M ² de veredón-acopio, Ing. Dom N° 3961/2019. Permiso Serviu N° 19/5400 del 30/09/2019. REGULARIZACIÓN DE LA EMERGENCIA N° 89 DE FECHA 17/08/2019. Cobro con IPC e Interés Penal.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “Debe instalar”:

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/rr.- 20/11/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1637555